



AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

INFORMACIÓN PUBLICADA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

La Junta implementa medidas sanitarias en el ámbito educativo coincidentes con la base de intervención propuesta, en el marco de su competencia coordinadora estatal, por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Sanidad a las comunidades autónomas.

El próximo 9 de septiembre comenzará el curso escolar 2020-2021 con las mayores garantías posibles:

- **Uso de mascarillas en las aulas**, su obligatoriedad en vías públicas y espacios de uso público, ya sean éstos abiertos o cerrados para mayores de 6 años. Su utilización no sustituye al mantenimiento de la **distancia interpersonal** ni a otras medidas de carácter general.
- **Medidas de limpieza y ventilación:** se insiste en las recomendaciones sobre ventilación, intensificando su duración y frecuencia y se recomienda la importancia de priorizar, cuando sea posible, las actividades al aire libre.
- La probabilidad de transmisión en el centro educativo determinará la necesidad de establecer **medidas adicionales**.
- El papel de los centros educativos es esencial, por lo que se debe mantener su actividad priorizando, al menos, la **educación presencial** de la infancia y adolescencia en situación de especial vulnerabilidad (social o por necesidades educativas).
- Gestión adecuada de casos y/o brotes para minimizar su impacto:

-Ante la **declaración de un caso positivo** se considerará contacto estrecho cualquier alumno que haya compartido espacio con el paciente confirmado en un radio de 1,5 m sin haber utilizado mascarilla; en el caso del alumnado de entre seis y once años, el uso de la mascarilla no se utilizará como criterio.

-A efectos de **identificación de alumnos como contactos estrechos**, además de lo anterior, si el caso confirmado pertenece a un grupo de

convivencia estable, todas las personas que lo integran pasan a tener esa consideración de contactos estrechos.

-Las personas convivientes de casos confirmados y cualquier **profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador** que haya compartido espacio sin mascarilla en un radio inferior a 1,5 m durante más de quince minutos, serán considerados contactos estrechos a los que aplicar los protocolos epidemiológicos y acciones asistenciales previstas frente a la COVID-19.

-El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellas personas que inicien sintomatología y evitar así la **transmisión de la enfermedad** en período asintomático o con escasa manifestación clínica.

- **Educación Infantil y el primer curso de Primaria**, de grupos estables de convivencia, que no necesitarán usar mascarilla ni guardar las distancias de seguridad. Estos grupos no interactuarán con el resto de alumnos y no compartirán espacios en la medida de lo posible.
- Castilla y León implantará en los centros educativos los denominados **equipos de Coordinación-COVID**, profesores que contarán con una reducción de la carga lectiva. Estos se encargarán de establecer una coordinación fluida y efectiva entre el centro y los servicios asistenciales y de salud pública de la Comunidad, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de los mismos.